



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022-MDA/CM.

Ananea, 13 de enero del 2022.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de enero del 2022, y;

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal de carácter Ordinario de fecha trece de enero del dos mil veintidós, realizada en el local de reunión de la Municipalidad Distrital de Ananea, convocada y presidida por el alcalde Sr. Leonardo Huanca Mamani y la asistencia de los señores regidores:

- | | |
|--|------------|
| • Regidor Cosme Damian Ururi Lizarraga. | : Presente |
| • Regidor Eterio Eliseo Morocco Jacho. | : Presente |
| • Regidora Julia Hanco Quea. | : Presente |
| • Regidor Alex Olmedo Carita Sancho. | : Presente |
| • Regidor William Esteban Yampara Ccama. | : Presente |
| • Regidor Marco Antonio Carcasi Nuñez. | : Presente |
| • Regidor Teodoro Mamani Layme. | : Presente |

Con el quorum reglamentario, se realiza la instalación de la primera sesión ordinaria de concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, en cuya sesión de concejo municipal se informa y aprueba la elección de comisiones ordinarias de concejo de la Municipalidad Distrital de Ananea para el año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, en este mismo sentido y conforme lo establece el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución y obligación de los regidores del Concejo Municipal: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que permite el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2020-MDA/CM, de fecha 26 de noviembre del 2020, se aprueba el RIC - Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea;

Que, la sesión ordinaria de concejo municipal de fecha trece de enero del 2022, en cuyos actos se informa y se aprueba la conformación de las comisiones ordinarias del concejo para el año fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal del Distrito de Ananea, por UNANIMIDAD, y con la dispensa del procedimiento de la lectura y aprobación del acta, por lo que;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el periodo fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Ananea - San Antonio de Putina - Puno, quedando de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

- Comisión de Desarrollo Urbano y Rural.**
Presidente: William Esteban Yampara Ccama.
Miembro: Alex Olmedo Carita Sancho.
- Comisión de Desarrollo Institucional Planeamiento y Presupuesto.**
Presidente: Cosme Damian Ururi Lizarraga.
Miembro: Julia Hanco Quea.
- Comisión de Desarrollo Social, Defensa y Promoción del Derecho.**
Presidente: Alex Olmedo Ccarita Sancho
Miembro: Teodoro Mamani Layme.
- Comisión de Desarrollo Económico Local y Minería.**
Presidente: Julia Hanco Quea.
Miembro: William Esteban Yampara Ccama.
- Comisión de Desarrollo del Medio Ambiente y Recursos Naturales.**
Presidente: Teodoro Mamani Layme
Miembro: Cosme Damian Ururi Lizarraga
- Comisión de Transporte y Comunicación.**
Presidente: Marco Antonio Carcasi Nuñez.
Miembro: Eterio Eliseo Morocco Jacho.
- Comisión de Centros Poblados y Seguridad Ciudadana**
Presidente: Eterio Eliseo Morocco Jacho
Miembro: Marco Antonio Carcasi Nuñez.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDÍA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Madeleine Z. Ayala Cárdena
SECRETARIA GENERAL

Arch. - 56/2022

Página 2 | 2

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea